



Evaluación operativa por
reprogramación del
Programa Operativo FEDER
de Asturias 2014-2020

INFORME FINAL

10 Mayo 2017



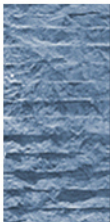
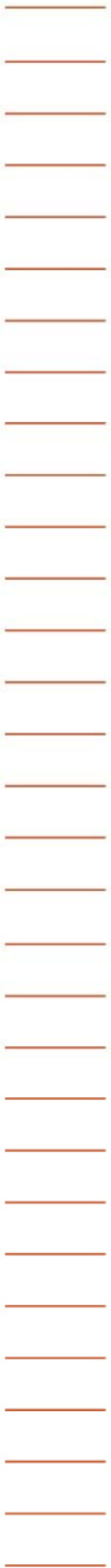
GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	INTRODUCCIÓN	7
2.1.	Antecedentes.....	8
2.2.	Objeto de la reprogramación.....	8
2.3.	Propuesta de modificación	9
3.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE ASTURIAS.....	10
3.1.	Estrategia y lógica de la intervención.....	11
3.2.	Distribución de la asignación financiera	18
3.3.	Ejecución y logros alcanzados por el programa	18
4.	FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	22
5.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	24
5.1.	Propuesta de reprogramación y motivación.	25
5.2.	Órganos ejecutores afectados	26
5.3.	Cuadro financiero comparativo	27
5.4.	Marco de Rendimiento	27
5.5.	Cambios en los indicadores y en sus objetivos	29
6.	ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	31
6.1.	Preguntas de evaluación.....	32
6.2.	Metodología de evaluación.....	33
6.3.	Fuentes de información	33
7.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	34
7.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del programa	35
7.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores.....	35
7.3.	Concentración temática	35
7.4.	Efectos de la reprogramación sobre la estrategia 2020	36
7.5.	Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático.....	36
7.6.	Principios horizontales	36
7.7.	Valoración del impacto ambiental	37
8.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS	38



1. Resumen Ejecutivo

1. Resumen Ejecutivo

INTRODUCCION

Como consecuencia de la **revisión técnica del marco financiero para 2017**, el Programa Operativo FEDER de Asturias verá **incrementado el montante total de la ayuda asignada** al mismo, procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en **10,2 millones de euros** (lo que supone una inversión asociada de 12,75 millones de euros). Este hecho tiene como consecuencia la necesidad de proceder a una modificación del Programa Operativo.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la **reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020**, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

PROPUESTA DE REPROGRAMACION

La propuesta de reprogramación consiste en destinar el **50%** de esos 10,2 millones de euros (5,1 millones de euros) al **OT 9**, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, y el **otro 50%** (5,1 millones de euros) al **OT 10**, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

Por tanto, **no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos**, y **no se plantea la incorporación de nuevos órganos ejecutores**, de manera que serán los órganos ejecutores ya planteados en el Programa Operativo para los OTs 9 y 10 los encargados de implementar las inversiones adicionales derivadas de la revisión técnica.

EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ASTURIAS

La **propuesta de reprogramación** se concreta en el incremento de la ayuda destinada a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10). De este modo, se considera que la **estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo sigue siendo pertinente y plenamente vigente**.

Tal y como se indica en el **informe de Evaluación de los objetivos y resultados del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020 para el Informe Anual a presentar en 2017**, en el caso del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2014-2020 **aún no se ha ejecutado (certificado) gasto alguno**, al igual que acontece con la mayoría de los programas FEDER a nivel estatal, dado el retraso en la designación de los Organismos Intermedios por parte de la Autoridad de Gestión, por lo que el PO se encuentra en **"fase de arranque"**.

No obstante, se ha tratado de recopilar datos de **operaciones previstas a certificar** para tratar de evaluar los avances que se han producido hasta la fecha,

1. Resumen Ejecutivo

Concretamente, se ha obtenido información relativa al **gasto realizado a 31-12-2016 de las operaciones que se estiman que se van a certificar en el futuro**, y que previamente deberán someterse a las correspondientes verificaciones administrativas y sobre el terreno. A partir de esa información, y con todas las cautelas planteadas, se estima que el conjunto del PO presenta una **eficacia media de sus recursos financieros** (53%), superando en 3 puntos porcentuales el escalón de grado de eficacia baja.

EFFECTOS DE LA REPROGRAMACION PLANTEADA. CONCLUSIONES

El aumento de la ayuda derivado de la revisión técnica se destina a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10), confirmándose la **coherencia de la reprogramación con la estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo**, que sigue siendo pertinente y plenamente vigente.

Los indicadores de productividad y del marco de rendimiento tanto del OT 9 como del OT 10 siguen siendo los mismos; y se confirma que la reprogramación planteada **únicamente lleva asociada un cambio en el valor esperado para 2023 del indicador de productividad C035** (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) asociado al OT 10.

La propuesta de reprogramación pone nuevamente en valor el criterio de factibilidad ya utilizado en la programación inicial del PO, sin renunciar al **cumplimiento de la concentración temática**: el porcentaje de concentración sería del 65,0% (frente al 67,6% inicial), con lo que seguiría superando sensiblemente el límite del 55% que se le había asignado desde la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La **ayuda adicional** derivada de la revisión técnica se destina a dos de los Objetivos Temáticos (**sanidad y educación**) ya programados con menor dotación financiera en el PO, aspecto que permitirá incrementar la incidencia del PO en los resultados obtenidos en esos ámbitos **prioritarios para Asturias**, teniendo en cuenta tanto los problemas derivados del envejecimiento de la población como de la dispersión de la misma.

Se considera que la reprogramación planteada **no tiene una incidencia significativa con relación a los efectos inicialmente planteados del PO sobre la Estrategia Europa 2020**. En todo caso, indicar que las modificaciones contempladas **inciden positivamente en la integración social** pretendida por la Estrategia EU 2020, al reforzar las actuaciones dirigidas a dos servicios sociales básicos como son la educación y la sanidad.

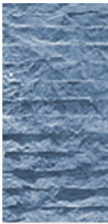
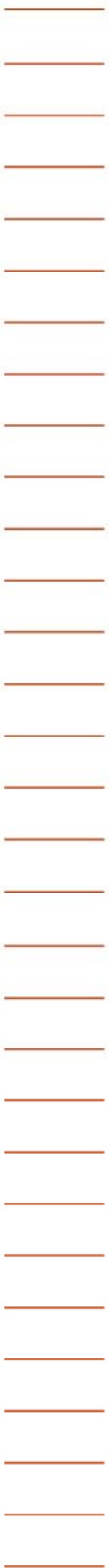
Dado que la propuesta de reprogramación plantea destinar la ayuda adicional a dos de los Objetivos Temáticos ya programados, OT9 y OT10, que **no contribuyen al cambio climático**, el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los

1. Resumen Ejecutivo

objetivos en materia de cambio climático se mantendría en los 13.811.247 euros, cifra que pasaría a representar el 5,24% del total de la ayuda asignada al PO (frente al 5,45% anterior); por lo que se considera que esa **variación es muy poco significativa**.

Se considera que la propuesta de reprogramación **no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ni sobre el principio de desarrollo sostenible, pero refuerza el principio general de igualdad y no discriminación**. Las actuaciones de los objetivos temáticos 9 y 10 se centran en el refuerzo de la red sanitaria y educativa en un territorio, como el asturiano, con tan claras diferencias entre el medio urbano y el rural, y que precisan de soluciones diferenciadas en ambos ámbitos para garantizar la igualdad de trato.

El Organismo Intermedio remitirá a la autoridad medioambiental la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Programa Operativo. No obstante, **se considera que no es necesario realizar una nueva EAE de la reprogramación**, dado que la modificación planteada se deriva exclusivamente de la revisión técnica, y es coherente con la estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo inicial.



2. Introducción

2. Introducción

2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

En ese contexto, y como consecuencia de la **revisión técnica del marco financiero para 2017** en función de la evolución de la renta nacional bruta y ajuste de las dotaciones asignadas a la política de cohesión llevado a cabo por la Comisión Europea durante el año 2016, el Programa Operativo FEDER de Asturias verá **incrementado el montante total de la ayuda asignada** al mismo, procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en **10,2 millones de euros**. Este hecho tiene como consecuencia la necesidad de proceder a una modificación del Programa Operativo.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la **reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020**, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el **Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020**, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015)4992 final, con fecha 14-07-2015.

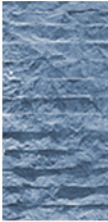
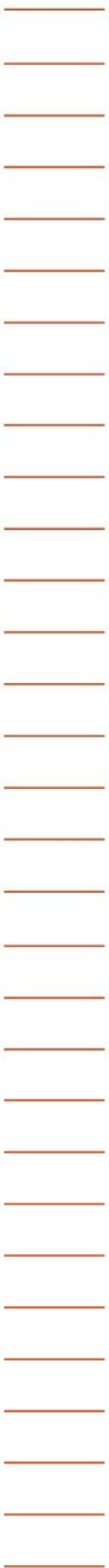
La **propuesta de reprogramación** a la que se refiere este Informe, **derivada exclusivamente de la revisión técnica** del marco financiero, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa.

2. Introducción

2.3. Propuesta de modificación

Tal y como se ha indicado anteriormente, como consecuencia de la **revisión técnica** del marco financiero para 2017 en función de la evolución de la renta nacional bruta y ajuste de las dotaciones asignadas a la política de cohesión llevado a cabo por la Comisión Europea durante el año 2016, el Programa Operativo FEDER de Asturias verá **incrementado el montante total de la ayuda asignada al mismo en 10,2 millones de euros** (lo que supone una inversión asociada de 12,75 millones de euros). Este hecho tiene como consecuencia la necesidad de proceder a una modificación del Programa Operativo.

Concretamente, se propone destinar el **50%** de esos 10,2 millones de euros (5,1 millones de euros) al **OT 9**, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, y el **otro 50%** (5,1 millones de euros) al **OT 10**, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.



3. El programa operativo de Asturias

3. El Programa operativo de Asturias

3.1. Estrategia y lógica de la intervención

Como ya se ha avanzado en el capítulo 2, la **propuesta de reprogramación** a la que se refiere este Informe se deriva exclusivamente de la **revisión técnica** del marco financiero, concretándose en el incremento de la ayuda destinada a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10) de tal modo que no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos.

De este modo, se considera que la **estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo sigue siendo pertinente y plenamente vigente**. En este sentido, únicamente recordar que, sin tener en cuenta la asistencia técnica, la estrategia del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020 se concreta en:

- 7 Objetivos Temáticos / Ejes Prioritarios
- 10 Prioridades de Inversión
- 13 Objetivos Específicos

En los cuadros que se adjuntan, se reconstruye el **marco lógico de intervención para cada uno de los 7 Objetivos Temáticos del PO**.

3. El Programa operativo de Asturias

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el protagonismo empresarial en las actividades de la I+D+i de la región • Reforzar el sistema de innovación de las pymes • Favorecer e impulsar la transferencia de conocimiento entre centros tecnológicos y de investigación, y las pymes • Propiciar la adecuación de oferta y demanda de servicios de innovación para mejorar la transferibilidad del conocimiento y la coordinación entre sectores generadores de conocimiento y el sector empresarial • Fortalecimiento de la base industrial • Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
<p>Prioridad de Inversión 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 1.2.1	Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la competitividad de los sectores económicos, a través del incremento y sistematización de las actividades empresariales de I+D+i - Desarrollo de nuevos productos y procesos comercializables. - Aumento de la inversión privada en I+D+i especialmente por parte de las empresas asturianas, principalmente de las PYMES, con objeto de consolidar la economía creando puestos de trabajo de calidad. - Creación de nuevas empresas de base tecnológica en los sectores emergentes y en las tecnologías facilitadoras transversales. - Internacionalización de la investigación aumentando el número de proyectos internacionales en los que participan empresas como las redes ERANET. - Crear los cauces necesarios para que el personal altamente cualificado desarrolle su labor profesional en el sector productivo. - Aumento de la colaboración de las empresas asturianas con los centros de desarrollo de conocimiento, para generar riqueza y empleo 	<p>Indicador R001G: Gasto privado en materia de I+D+i (% del gasto en I+D+i)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base: 51,99 - Valor esperado 2023: 57,18
OE 1.2.3	Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes."	Aumento de la calidad de la investigación asturiana, la generación de nuevos conocimientos y el desarrollo de tecnologías emergentes relacionadas con los sectores clave que permita el desarrollo de nuevos productos y servicios y dar respuesta a los retos de la sociedad.	<p>Indicador R001B: Personal empleado en actividades de I+D s/ total de población ocupada (%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base: 1,7 - Valor esperado 2023: 1,8

3. El Programa operativo de Asturias

OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> La provisión de servicios públicos a las zonas rurales de la misma calidad que en las zonas urbanas, para favorecer la calidad de vida del medio rural El envejecimiento de la población obliga a una revisión de los sistemas de provisión de servicios públicos Población dispersa y con escasa densidad de población que encarece la provisión de los servicios básicos Intensificar el empleo de medios TIC, digitales y electrónicos (ciudadanía digital y pymes) Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 2.3.1	Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar de un modo efectivo la relación entre la Administración asturiana y la ciudadanía. Simplificar y eliminar las cargas administrativas a los ciudadanos y empresas radicadas en Asturias o que pretendan operar en el mercado asturiano. Mejorar los procesos educativos de enseñanza y aprendizaje a través del uso de medios electrónicos y técnicas de e-learning. Impulsar la mejora asistencial y preventiva de los pacientes a través del empleo de tecnologías de la información, reduciendo los tiempos de respuesta y diagnóstico y mejorando la efectividad de la atención terapéutica. Reducir el gasto público a través de la introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos enunciados, que permitan explotar y acreditar la mejora de eficiencia generada por estas tecnologías. Dar alta conectividad a una numerosa población situada en zonas rurales. 	<p>Indicador R021B: % Población escolar regional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos (%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base: 0,00 - Valor esperado 2023: 100 <p>Indicador R023: % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital (%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base: 0,00 - Valor esperado 2023: 100
OE 2.3.2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo de la confianza en el ámbito digital. Modernización de los servicios públicos en general.. Impulso de la Administración electrónica 	<p>Indicador R025: Uso de las páginas Web de las Administraciones o servicios públicos (personas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base: 363.032 - Valor esperado 2023: 400.000

3. El Programa operativo de Asturias

OT3. Mejorar la competitividad de las PYME			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de las Pymes • Internacionalización de las actividades económicas • Fortalecimiento de la base industrial • Interconexión de actuales medios de transporte • Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios			
OE 3.3.2	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Creación, consolidación y mejora de la accesibilidad a los centros de desarrollo de productos o servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento del potencial de dinamización económica y atracción de inversiones de la ZALIA y el PEPA. - Aumento del protagonismo de los puertos de Gijón y Avilés en la internacionalización de las PYMES asturianas. 	Indicador R033B: Número de Empresas instaladas en el PEPA y la ZALIA - Valor base: 59 - Valor esperado 2023: 75
Prioridad de Inversión 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación			
OE 3.4.1	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de centros productivos y de la capacidad productiva de los mismos. - Desarrollo de nuevos productos y procesos, así como de nuevos mercados para los mismos. - Promoción de nuevos modelos de negocio en las empresas asturianas. - Creación de empleo de calidad con especial atención a la creación y consolidación de empleo femenino. 	Indicador R034: Numero de Empresas entre 10 y 200 trabajadores - Valor base: 2.560,00 - Valor esperado 2023: 3.072,00
OE 3.4.3	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Promover la internacionalización de las PYMEs	- Ampliar la base de las empresas exportadoras, diversificar los mercados de las exportaciones de las PYMEs en Asturias y, así mismo, incrementar el valor añadido de las mismas. Todo ello orientado a consolidar el crecimiento económico y la generación de empleo.	Indicador R031: Numero de PYMES exportadoras (nacional, categoría, región,) (Número) - Valor base: 1.881 - Valor esperado 2023: 2.069

3. El Programa operativo de Asturias

OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética para mejorar la competitividad de los sectores económicos, en particular, el industrial. • Culminar el proceso de certificación energética en los edificios públicos de 1.000 o más metros cuadrados • Realizar las obras o acciones de mejora de la eficiencia energética de dichos edificios para lograr los ahorros energéticos posibles • Reforzar las energías renovables y el recurso a sistemas como los district heatings • Impulsar medidas de ahorro energético en los sectores industriales altamente intensivos en electricidad • Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables			
OE 4.1.2	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el consumo energético de combustibles fósiles foráneos. - Aumentar el de la biomasa autóctona como combustible y el aprovechamiento geotérmico del agua de mina. - Reducir las emisiones de dióxido de carbono. - Aumentar la seguridad de suministro. 	Indicador R043: Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (nacional, regional)(Ktep/año) - Valor base: 4,21 - Valor esperado 2023: 6,30
Prioridad de Inversión 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas			
OE 4.2.1	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar los potenciales de ahorro y eficiencia energética, especialmente en la industria, mediante la puesta en marcha de auditorías energéticas. - Optimizar la demanda energética de las empresas asturianas. - Apoyar el uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio de combustible. - Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en empresas que contribuyan a la economía baja en carbono así como la viabilidad económica de las inversiones industriales en ahorro y eficiencia energética. 	Indicador R044H: Consumo de energía final en el sector industria y en el terciario. (Ktep/año) - Valor base: 2.380,00 - Valor esperado 2023: 2.371,15
Prioridad de Inversión 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas			
OE 4.3.1	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar los potenciales de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos. - Optimizar la demanda energética de los edificios públicos, principalmente los de uso educativo, sanitario y administrativo. - Apoyar el uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio de combustible. - Reducir los costes en la administración pública 	Indicador R047E: Consumo final de energía en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. (Ktep/año) - Valor base: 490,00 - Valor esperado 2023: 484,34

3. El Programa operativo de Asturias

OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> Implantación y mejora de los sistemas locales de saneamiento y completar la incorporación de poblaciones aún no cubiertas, para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 6.2.1	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir la depuración de las aguas residuales de las poblaciones de Asturias. Mejorar las instalaciones existentes para el cumplimiento de la DMA. Mejorar la red de saneamiento de aguas residuales ampliando su capacidad y evitando fugas que puedan tener efectos negativos medioambientales. 	Indicador R060B: Volumen de aguas residuales tratadas (m3/día) - Valor base: 367.351,00 - Valor esperado 2023: 440.820,00

OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> Adaptar y mejorar la red de equipamientos sanitarios del Principado, particularmente, de los centros de salud y consultorios locales Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 9.7.1	Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso a los servicios sanitarios básicos, mediante la puesta en marcha de nuevos servicios en zonas del territorio donde se ha detectado una insuficiencia de los mismos. Mejorar las infraestructuras sanitarias hospitalarias. 	Indicador R090C: Frecuentación en medicina de atención primaria (Nº de consultas) - Valor base: 5,70 - Valor esperado 2023: 4,50

3. El Programa operativo de Asturias

OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente			
Necesidades y retos identificados			
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar infraestructuras adecuadas y adaptadas a las necesidades de la población • Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo (transversal) 			
Prioridad de Inversión 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación			
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
OE 10.5.1	Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Cubrir las necesidades de escolarización en las zonas de crecimiento poblacional, al tiempo que se dota al resto de la red de centros de equipamientos modernos que facultan la implantación de pedagogías colaborativas, además de responder a necesidades de accesibilidad del alumnado y la mejora del nivel de habitabilidad.	Indicador R151A: Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos no universitarios (Número) - Valor base: 21,72 - Valor esperado 2023: 21,19

3. El Programa operativo de Asturias

3.2. Distribución de la asignación financiera

A continuación se detalla la distribución de la asignación financiera del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asturias por Objetivos Temáticos (Ejes prioritarios), Prioridad de Inversión y Objetivos Específicos:

OT-PI-OE	Gasto programado 2014-2020	% s/ TOTAL
OT1	80.054.053	25,3
OE 1.2.1	52.449.924	16,5
OE 1.2.3	27.604.129	8,7
OT2	17.259.480	5,4
OE 2.3.1	10.355.688	3,3
OE 2.3.2	6.903.793	2,2
OT 3	97.945.168	30,9
OE 3.3.2	40.881.094	12,9
OE 3.4.1	52.064.074	16,4
OE 3.4.3	5.000.000	1,6
OT 4	18.900.319	6,0
OE 4.1.2	2.660.585	0,8
OE 4.2.1	6.651.463	2,1
OE 4.3.1	9.588.271	3,0
OT6 = OE 6.2.1	64.198.384	20,3
OT9 = OE 9.1.1	21.250.359	6,7
OT10 = OE 10.1.1	15.447.560	4,9
OT13	1.875.000	0,6
OE 99.99.1	1.406.250	0,4
OE 99.99.2	468.750	0,1
TOTAL PO	316.930.321	100,0

3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

Tal y como se indica en el informe de Evaluación de los objetivos y resultados del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020 para el Informe Anual a presentar en 2017, en el caso del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2014-2020 aún no se ha ejecutado (certificado) gasto alguno, al igual que acontece con la mayoría de los programas FEDER a nivel estatal, dado el retraso en la designación de los Organismos Intermedios por parte de la Autoridad de Gestión, por lo que el PO se encuentra en "fase de arranque".

3. El Programa operativo de Asturias

No obstante, se ha tratado de recopilar datos de **operaciones previstas a certificar** para tratar de evaluar los avances que se han producido hasta la fecha, pero con todas las "**cauteladas**" derivadas de la situación descrita.

Concretamente, se ha obtenido información relativa al **gasto realizado a 31-12-2016 de las operaciones que se estiman que se van a certificar en el futuro**, y que previamente deberán someterse a las correspondientes verificaciones administrativas y sobre el terreno, por lo que hay que tener en cuenta que el importe que realmente se certifique puede ser inferior, en función de los ajustes que se deriven de esas verificaciones previas.

Eficacia en los Recursos Financieros

OT-PI-OE	Gasto programado 2014-2020 (1)	Gasto programado estimado 2014-2016 con senda hasta 2023 (2) = (1) X (3/10)	Gasto realizado 2014-2016* (3)	Grado de eficacia 2016	
				(3)/(2)X100	Grado
OT1 = PI 1.1	80.054.053	24.016.216	7.733.711	32	Baja
OE 1.2.1	52.449.924	15.734.977	4.478.716	28	Baja
OE 1.2.3	27.604.129	8.281.239	3.254.995	39	Baja
OT2 = PI 2.3	17.259.480	5.177.844	53.122	1	Baja
OE 2.3.1	10.355.688	3.106.706	0	0	Baja
OE 2.3.2	6.903.793	2.071.138	53.122	3	Baja
OT 3	97.945.168	29.383.550	13.319.794	45	Baja
PI 3.3 = OE 3.3.2	40.881.094	12.264.328	10.341.049	84	Alta
PI 3.4	57.064.074	17.119.222	2.978.745	17	Baja
OE 3.4.1	52.064.074	15.619.222	1.158.162	7	Baja
OE 3.4.3	5.000.000	1.500.000	1.820.582	121	Alta
OT 4	18.900.319	5.670.096	1.277.135	23	Baja
OE 4.1.2	2.660.585	798.176	0	0	Baja
OE 4.2.1	6.651.463	1.995.439	0	0	Baja
OE 4.3.1	9.588.271	2.876.481	1.277.135	44	Baja
OT6 = PI 6.2 = OE 6.2.1	64.198.384	19.259.515	22.275.503	116	Alta
OT9 = PI 9.1 = OE 9.1.1	21.250.359	6.375.108	805.000	13	Baja
OT10 = PI 10.1 = OE 10.1.1	15.447.560	4.634.268	4.622.007	100	Alta
OT13 = PI 99	1.875.000	562.500	60.370	11	Baja
OE 99.99.1	1.406.250	421.875	45.594	11	Baja
OE 99.99.2	468.750	140.625	14.776	11	Baja
TOTAL PO	316.930.321	95.079.096	50.146.641	53	Media

* Gasto realizado a 31-12-2016 de las operaciones que se estiman que se van a certificar en el futuro

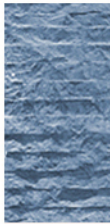
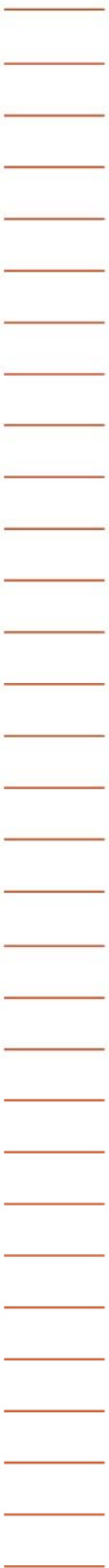
3. El Programa operativo de Asturias

A partir de esa información, y con todas las cautelas planteadas, se evalúa el avance estimado hasta la fecha en términos financieros, enfrentando esa información con la programación financiera estimada para el periodo 2014-2020 calculada por extrapolación lineal entre el año base y el año 2023, extendiendo la senda hasta 2023 (**eficacia en los recursos financieros**). En ese sentido, cabe destacar las siguientes conclusiones:

- El conjunto del **PO** presenta una **eficacia media de sus recursos financieros** (53%), superando en 3 puntos porcentuales el escalón de grado de eficacia baja.
- El **Eje prioritario 6** (con una alta eficacia de sus recursos financieros -116%-) y el **Eje prioritario 10** (con una alta eficacia -100%-) son los que presentan una **mejor evolución** (y se articulan a través de un único OE), y con expectativas de poder absorber adecuadamente los recursos programados.
- El **resto de Ejes prioritarios** (1, 2, 3, 4, 9 y 13) presentan ya una **baja eficacia** de sus recursos financieros, y por debajo de la media del conjunto del PO. En estos casos, y en términos generales, se recomienda prestar especial atención a los mismos en el marco de la gestión y seguimiento del PO en general, y de los procesos de selección e implementación de operaciones en particular, y fundamentalmente en aquellos Ejes y Objetivos específicos con un peor comportamiento hasta la fecha, tal y como se detalla a continuación.
- En el **Eje prioritario 3** (45%) la baja eficacia de los recursos financieros **afecta fundamentalmente al OE 3.4.1** (7%), ya que la eficacia se eleva sensiblemente en el caso del OE 3.3.2 (84%) y del OE 3.4.3 (121%, el valor más elevado de todos los OEs), situándose ambos en la escala alta de eficacia. Por tanto, en este caso se debe prestar especial atención al OE 3.4.1, aunque cabe señalar que en este caso existe un **desfase temporal** en la mayoría de los proyectos, entre la concesión de las ayudas y la finalización o pago de las mismas vinculada a la realización de la inversión correspondiente, aspecto que puede explicar en buena medida el grado de eficacia baja actual de los recursos financieros de este eje, y que es de esperar que la ejecución se acelere en los próximos ejercicios.
- En el **Eje prioritario 1** (32%), la baja eficacia de los recursos financieros **afecta tanto al OE 1.2.1** (28%) **como al OE. 1.2.3** (39%). No obstante, cabe resaltar que en ambos objetivos específicos existe un **desfase temporal** en la mayoría de los proyectos, entre la concesión de las ayudas y la finalización o pago de las mismas vinculada a la realización de la inversión correspondiente, aspecto que puede explicar en buena medida el grado de eficacia baja actual de los recursos financieros de este eje, y que es de esperar que la ejecución se acelere en los próximos ejercicios.

3. El Programa operativo de Asturias

- En el **Eje prioritario 4** (23%) la baja eficacia de los recursos financieros **afecta especialmente al OE 4.1.2 (0%) y al OE 4.2.1 (0%)**, dada la no realización de gasto en los mismos; y ya en menor medida al OE 4.3.1 (44%). Por tanto, se debe prestar atención al conjunto del Eje, y especialmente al OE 4.1.2 y al OE 4.2.1.
- En los **Ejes prioritarios 9** (13%), **13** (11%) y **2** (1%), la eficacia de los recursos financieras es ya **muy reducida**, presentando la peor evolución del PO.



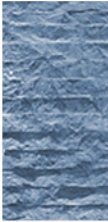
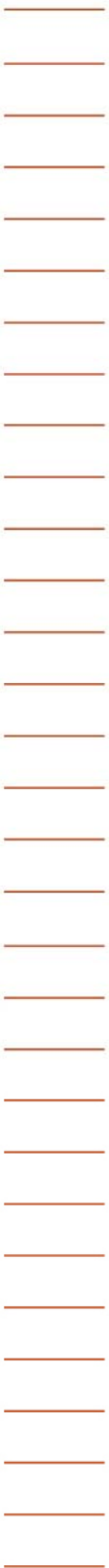
4. Factores que determinan o aconsejan la modificación del programa

4. Factores que determinan o aconsejan la modificación del programa

En este punto, cabe destacar que la propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe se deriva exclusivamente de la revisión técnica del marco financiero.

Así, tal y como se ha indicado anteriormente en el capítulo 2, como consecuencia de la revisión técnica del marco financiero para 2017 en función de la evolución de la renta nacional bruta y ajuste de las dotaciones asignadas a la política de cohesión llevado a cabo por la Comisión Europea durante el año 2016, el Programa Operativo FEDER de Asturias verá **incrementado el montante total de la ayuda asignada al mismo en 10,2 millones de euros**. Este hecho tiene como consecuencia la necesidad de proceder a una modificación del Programa Operativo.

Concretamente, se propone destinar el **50%** de esos 10,2 millones de euros (5,1 millones de euros) al **OT 9**, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, y el **otro 50%** (5,1 millones de euros) al **OT 10**, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.



5. Descripción de la reprogramación propuesta

5. Descripción de la reprogramación propuesta

5.1. Propuesta de reprogramación y motivación.

En la propuesta de reparto de la revisión técnica del Marco Financiero Plurianual que ha realizado la Comisión Europea a España se le han asignado 2.131 millones de euros; de esta cantidad al Principado de Asturias le han correspondido 28 millones de euros (32,5 en millones de euros corrientes).

Dicha cantidad va a ser distribuida entre la Administración General de Estado (AGE) y la Administración Regional, por un lado, y entre el FEDER y el FSE por otro. La cantidad resultante para el FEDER, parte regional, asciende a **10,2 millones de euros** (lo que supone una **inversión asociada de 12,75 millones de euros**), que se propone distribuir un 50% para el OT 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, y el otro 50% para el OT 10, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

En la propuesta que se plantea de reprogramación consistente en 5,1 millones de euros para el OT9 y 5,1 millones de euros para el OT10, el reparto tentativo por anualidades se distribuye así:

	2017	2018	2019	2020
OT9	1,2	1,3	1,3	1,3
OT10	1,2	1,3	1,3	1,3

Esta propuesta se justifica en que estos Objetivos Temáticos ya habían sido considerados relevantes en la estrategia del PO y así habían sido aceptados en la negociación que se llevó a cabo con la Comisión Europea para la implementación del Programa Operativo. Hay que tener en cuenta que tanto los problemas derivados del envejecimiento de la población como de la dispersión de la misma hacen que el **ámbito sanitario y educativo sean prioritarios para Asturias**.

Por otra parte, si analizamos la ejecución material de las actuaciones encuadradas en estos objetivos se observa que, desde el inicio del periodo de elegibilidad hasta finales de 2016, dicha ejecución es elevada en el caso del ámbito educativo y tiene buenas perspectivas en el caso del ámbito sanitario (varias operaciones en fase de redacción de proyecto) y ello en contraposición con los objetivos de concentración temática donde parecen existir mayores dificultades para el cumplimiento de la programación aprobada.

En el OT 9 la cantidad adicional de 5,1 millones se destinaría a desarrollar actuaciones tanto de nuevas infraestructuras en el ámbito sanitario como de renovación y mejora de las ya existentes. Estas inversiones servirán para completar y consolidar la red de atención primaria, así como para adecuar la estructura e instalaciones de centros hospitalarios.

5. Descripción de la reprogramación propuesta

Por lo que se refiere al OT 10 el importe adicional se destinaría a financiar proyectos de ampliación y mejora de infraestructuras de educación y formación inadecuadas. En definitiva se trataría de acometer la ejecución tanto de nuevas infraestructuras como la realización de inversiones que mejoren la accesibilidad del alumnado y en general la habitabilidad de los centros.

De este modo, se pone nuevamente en valor el criterio de **factibilidad** ya utilizado en la programación inicial del PO, sin renunciar al cumplimiento de la **concentración temática**. Así, hay que tener en cuenta que cuando se aprobó el PO FEDER de Asturias el porcentaje de la programación que se destinaba a concentración temática representaba un 67,6% del total, superando ampliamente el límite del 55% que se le había asignado desde la Dirección General de Fondos Comunitarios, de manera que si ahora se programa la revisión técnica asignando todo el importe a los OT 9 y 10, el porcentaje de concentración temática del PO sería del 65,0%, con lo que seguiría **superando sensiblemente el límite del 55%**.

Y todo ello en un contexto en el que **no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos, destinándose la ayuda adicional derivada de la revisión técnica a dos de los Objetivos Temáticos ya programados con menor dotación financiera en el PO**, aspecto que permitirá **incrementar la incidencia del PO en los resultados** obtenidos en esos ámbitos, así como **reforzar el principio general de igualdad y no discriminación** expuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En ese sentido, cabe resaltar que las **actuaciones de los objetivos temáticos 9 y 10** se centran en el refuerzo de la red sanitaria y educativa en un territorio, como el asturiano, con tan claras diferencias entre el medio urbano y el rural, y que precisan de soluciones diferenciadas en ambos ámbitos para **garantizar la igualdad de trato**.

5.2. Órganos ejecutores afectados

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe se deriva exclusivamente de la revisión técnica del marco financiero, concretándose en el incremento de la ayuda destinada a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10) de tal modo que **no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos**.

En este sentido, los cambios propuestos no plantean la incorporación de nuevos órganos ejecutores, de manera que serán los **órganos ejecutores ya planteados** en el Programa Operativo para los **OTs 9 y 10 los encargados de implementar las inversiones adicionales derivadas de la revisión técnica**.

5. Descripción de la reprogramación propuesta

5.3. Cuadro financiero comparativo

A continuación se incluye el cuadro comparativo de la distribución financiera de los recursos, entre la situación vigente del programa y la reprogramación.

OT-PI-OE	Gasto programado 2014-2020 vigente	% s/ TOTAL	Modificación Revisión Técnica	Gasto programado 2014-2020 tras reprogramación	% s/ TOTAL
OT1	80.054.053	25,3		80.054.053	24,3
OE 1.2.1	52.449.924	16,5		52.449.924	15,9
OE 1.2.3	27.604.129	8,7		27.604.129	8,4
OT2	17.259.480	5,4		17.259.480	5,2
OE 2.3.1	10.355.688	3,3		10.355.688	3,1
OE 2.3.2	6.903.793	2,2		6.903.793	2,1
OT 3	97.945.168	30,9		97.945.168	29,7
OE 3.3.2	40.881.094	12,9		40.881.094	12,4
OE 3.4.1	52.064.074	16,4		52.064.074	15,8
OE 3.4.3	5.000.000	1,6		5.000.000	1,5
OT 4	18.900.319	6,0		18.900.319	5,7
OE 4.1.2	2.660.585	0,8		2.660.585	0,8
OE 4.2.1	6.651.463	2,1		6.651.463	2,0
OE 4.3.1	9.588.271	3,0		9.588.271	2,9
OT6 = OE 6.2.1	64.198.384	20,3		64.198.384	19,5
OT9 = OE 9.1.1	21.250.359	6,7	+6.375.000	27.625.359	8,4
OT10 = OE 10.1.1	15.447.560	4,9	+6.375.000	21.822.560	6,6
OT13	1.875.000	0,6		1.875.000	0,6
OE 99.99.1	1.406.250	0,4		1.406.250	0,4
OE 99.99.2	468.750	0,1		468.750	0,1
TOTAL PO	316.930.321	100,0	+12.750.000	329.680.321	100,0

5.4. Marco de Rendimiento

A continuación se detalla la incidencia de la revisión técnica sobre los indicadores de productividad y del marco de rendimiento aprobados en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asturias.

En el caso del **OT 9**, los **indicadores de productividad y del marco de rendimiento son los mismos**: Indicador C036 (Población cubierta por los servicios de salud), e indicador financiero.

Los valores aprobados en el Programa Operativo para esos indicadores fueron:

5. Descripción de la reprogramación propuesta

OT	PI	OE	Indicador	Valor esperado 2018	Valor esperado 2023	Indicador Financiero F02 para 2018
9	9a	OE 9.7.1	Indicador C036: Población cubierta por los servicios de salud	29.963	393.916	5.773.801

En el caso de estos indicadores, cabe destacar las siguientes consideraciones:

- Valor del indicador de productividad C036 (Población cubierta por los servicios de salud) para el año 2018.

El valor de este indicador para 2018 no se modifica, aunque se incrementen las anualidades financieras de 2017 y 2018. La explicación se basa en que las actuaciones a incluir hasta 2018 van a ser las mismas que estaban previstas al inicio de la programación ya que a dicha fecha no se podrían finalizar nuevas actuaciones.

- Valor del Indicador de productividad C036 (Población cubierta por los servicios de salud) para el año 2023

Este indicador no va a sufrir incremento para su valor de 2023. No obstante, con el aumento de la cuantía derivada de la reserva técnica los proyectos van a mejorarse, pero seguirán afectando a la misma población.

- Valor del Indicador financiero para el año 2018

Este indicador se obtuvo a partir de la regla n+3 para 2018 (anualidades 2014-2015). Este indicador no variará ya que la nueva senda financiera no tiene incidencia en las anualidades 2014-2015.

Por tanto, la **reprogramación propuesta en el OT 9 no afecta a los indicadores de productividad ni del marco de rendimiento.**

En el caso ya del **OT 10**, los **indicadores de productividad y del marco de rendimiento también son los mismos:** Indicador C035 (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas), e indicador financiero.

Los valores aprobados en el Programa Operativo para esos indicadores fueron:

OT	PI	OE	Indicador	Valor esperado 2018	Valor esperado 2023	Indicador Financiero F02 para 2018
10	10a	OE 10.5.1	Indicador C035: Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	801	2.696	4.197.159

5. Descripción de la reprogramación propuesta

En el caso de estos indicadores, cabe destacar las siguientes consideraciones:

- Valor del indicador de productividad C035 (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) para el año 2018.

El valor de este indicador para 2018 no se modifica aunque se incrementen las anualidades financieras de 2017 y 2018. La explicación se basa en que las actuaciones a incluir hasta 2018 van a ser las mismas que estaban previstas al inicio de la programación ya que a dicha fecha no se podrían finalizar nuevas actuaciones.

- Valor del indicador de productividad C035 (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) para el año 2023.

Se estima un incremento de 600 alumnos para el valor del indicador en 2023.

- Valor del Indicador financiero para el año 2018

Este indicador se obtuvo a partir de la regla n+3 para 2018 (anualidades 2014-2015). Este indicador no variará ya que la nueva senda financiera no tiene incidencia en las anualidades 2014-2015.

Por tanto, la **reprogramación propuesta en el OT 10 únicamente afecta al valor esperado para 2023 del indicador de productividad C035 -Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas-** (no se incluyen nuevos indicadores y los valores esperados para 2018 de los indicadores ya incluidos en el PO son los mismos).

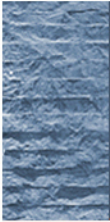
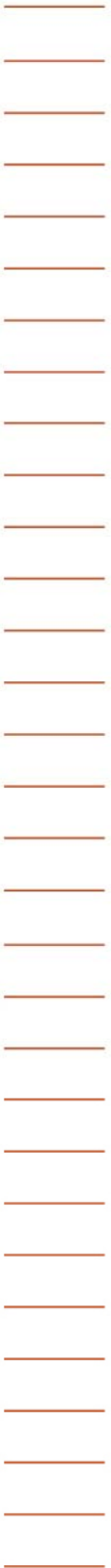
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

A la vista de las consideraciones realizadas en el apartado anterior, la reprogramación planteada por la revisión técnica **únicamente** lleva asociada un **cambio en el valor esperado para 2023 del indicador de productividad C035** (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas); estimándose un **incremento de 600 alumnos** para el valor del indicador en 2023, que pasa a tener un valor de **3.296 alumnos** (frente a los 2.696 alumnos de la versión inicial).

De este modo, los nuevos valores de este indicador **de productividad C035** (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) son los siguientes:

5. Descripción de la reprogramación propuesta

OT	PI	OE	Indicador productividad	Valor esperado 2018	Valor esperado 2023	Indicador Financiero F02 para 2018
10	10a	OE 10.5.1	Indicador C035: Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	801	3.296	4.197.159



6. Enfoque y metodología de la evaluación

6. Enfoque y metodología de la evaluación

6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asturias es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo.

Para este fin, la evaluación tiene en primer lugar una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Asimismo, ese análisis se plantea en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo, y, de acuerdo con ello, se trata de confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una evaluación ex ante del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una evaluación de proceso o de seguimiento, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone.

En ese contexto, la evaluación trata de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

- ✓ Preguntas sobre la pertinencia del Programa
 - ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
 - ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
 - Manteniendo el mismo enfoque estratégico, ¿es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?
- ✓ Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos
 - ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
 - ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
 - ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
 - ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
 - ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)
- ✓ Coherencia y Concentración
 - ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?

6. Enfoque y metodología de la evaluación

- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

6.2. Metodología de evaluación

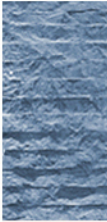
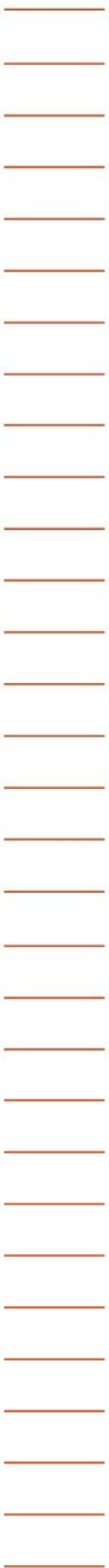
La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación, pero con las características específicas asociadas a una **reprogramación que se deriva exclusivamente de la revisión técnica** del marco financiero.

Es una metodología de carácter principalmente cualitativo, en un contexto en el que la **estrategia del Programa Operativo continúa manteniéndose sin cambios** en el Programa modificado, y en el que **aún no se ha ejecutado (certificado) gasto alguno**.

6.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se ha obtenido del Organismo Intermedio.



7. Análisis de la propuesta: efectos de la reprogramación

7. Análisis de la propuesta: efectos de la reprogramación

7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del programa

La **propuesta de reprogramación** a la que se refiere este Informe se deriva exclusivamente de la **revisión técnica** del marco financiero, concretándose en el **incremento de la ayuda destinada a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados** (OT 9 y OT 10) de tal modo que no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos.

De este modo, se confirma la coherencia de la reprogramación con la **estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo**, que sigue siendo pertinente y plenamente vigente.

7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

Se confirma que los **indicadores de productividad y del marco de rendimiento** tanto del OT 9 como del OT 10 (los afectados por la reprogramación) siguen siendo **los mismos**.

Asimismo, se confirma que la reprogramación planteada por la revisión técnica **únicamente** lleva asociada un **cambio en el valor esperado para 2023 del indicador de productividad C035** (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) asociado al **OT 10**; estimándose un **incremento de 600 alumnos** para el valor del indicador en 2023, que pasa a tener un valor de **3.296 alumnos** (frente a los 2.696 alumnos de la versión inicial).

7.3. Concentración temática

Tal y como se recoge en el apartado 5.1 donde se detalla la propuesta de reprogramación y su motivación, se ha puesto nuevamente en valor el criterio de factibilidad ya utilizado en la programación inicial del PO, sin renunciar al cumplimiento de la concentración temática.

En ese sentido, se confirma que cuando se aprobó el PO FEDER de Asturias el porcentaje de la programación que se destinaba a concentración temática representaba un 67,6% del total, superando ampliamente el límite del 55% que se le había asignado desde la Dirección General de Fondos Comunitarios, de manera que si ahora se programa la revisión técnica asignando todo el importe a los OT 9 y 10, el **porcentaje de concentración temática del PO sería del 65,0%, con lo que seguiría superando sensiblemente el límite del 55%**.

7. Análisis de la propuesta: efectos de la reprogramación

Asimismo, se confirma que **no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos**, destinándose la **ayuda adicional** derivada de la revisión técnica a **dos de los Objetivos Temáticos ya programados con menor dotación financiera** en el PO, aspecto que permitirá **incrementar la incidencia del PO en los resultados obtenidos en esos ámbitos**.

7.4. Efectos de la reprogramación sobre la estrategia 2020

En un contexto en el que se ha confirmado la coherencia de la reprogramación planteada con la estrategia del programa (que sigue siendo pertinente y plenamente vigente), también se considera que la reprogramación planteada **no tiene una incidencia significativa con relación a los efectos inicialmente planteados del PO sobre la Estrategia Europa 2020**.

En todo caso, indicar que las modificaciones contempladas por la presente reprogramación inciden positivamente en la **integración social** pretendida por la Estrategia EU 2020, al **reforzar las actuaciones dirigidas a dos servicios sociales básicos como son la educación y la sanidad**.

7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

En el Programa Operativo vigente el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático asciende a 13.811.247 euros, el **5,45%** del total de la asignación del PO, concentrándose la totalidad del mismo en el **OT 4**.

Dado que la propuesta de reprogramación plantea destinar la ayuda adicional derivada de la revisión técnica a **dos de los Objetivos Temáticos ya programados** (5,1 millones de euros para el OT9 y 5,1 millones de euros para el OT10) que **no contribuyen al cambio climático**, el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático se mantendría en los 13.811.247 euros, cifra que pasaría a representar el **5,24%** del total de la ayuda asignada al PO (frente al 5,45% anterior); por lo que se considera que esa **variación es muy poco significativa** (una reducción únicamente de dos décimas).

7.6. Principios horizontales

Se considera que la propuesta de reprogramación **no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. Ese principio de

7. Análisis de la propuesta: efectos de la reprogramación

igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Asimismo, la propuesta de reprogramación **no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible**, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

Sin embargo, se considera que la propuesta de reprogramación **refuerza el principio general de igualdad y no discriminación**, dado que las actuaciones de los objetivos temáticos 9 y 10 se centran en el refuerzo de la red sanitaria y educativa en un territorio, como el asturiano, con tan claras diferencias entre el medio urbano y el rural, y que precisan de soluciones diferenciadas en ambos ámbitos para garantizar la igualdad de trato.

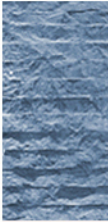
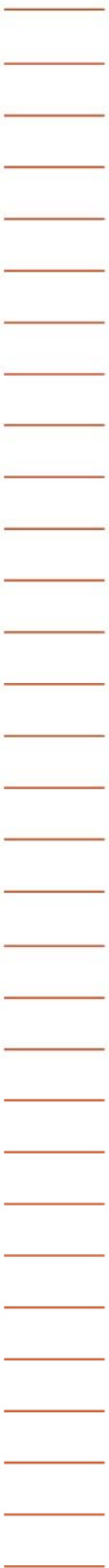
Así, hay que tener en cuenta que tanto los problemas derivados del envejecimiento de la población como de la dispersión de la misma hacen que el **ámbito sanitario y educativo sean prioritarios para Asturias**.

7.7. Valoración del impacto ambiental

El Organismo Intermedio remitirá a la autoridad medioambiental la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Programa Operativo, poniendo en marcha, en su caso, las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

No obstante, **se considera que no es necesario realizar una nueva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** de la reprogramación dado que:

- La modificación planteada se deriva exclusivamente de la revisión técnica del marco financiero.
- La modificación se concreta en el incremento de la ayuda destinada a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10) de tal modo que no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos.
- De este modo, se considera que la estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo sigue siendo pertinente y plenamente vigente, al igual que la EAE ya realizada.



8. Conclusiones de la evaluación.
Lecciones aprendidas

8. Conclusiones de la evaluación. Lecciones aprendidas

Las conclusiones de la presente evaluación vienen determinadas fundamentalmente por la tipología de la **propuesta de modificación** planteada, dado que **se deriva exclusivamente de la revisión técnica** del marco financiero.

De este modo, del análisis de la propuesta de reprogramación planteada cabe destacar las siguientes **conclusiones**:

- El aumento de la ayuda derivado de la revisión técnica se destina a los objetivos específicos de dos de los OTs ya programados (OT 9 y OT 10), de tal manera que no se programan nuevos objetivos temáticos, prioridades de inversión u objetivos específicos. De este modo, **se confirma la coherencia de la reprogramación con la estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo**, que sigue siendo pertinente y plenamente vigente.
- Los indicadores de productividad y del marco de rendimiento tanto del OT 9 como del OT 10 siguen siendo los mismos; y se confirma que la reprogramación planteada **únicamente** lleva asociada un **cambio en el valor esperado para 2023 del indicador de productividad C035** (Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas) asociado al **OT 10**; estimándose un **incremento de 600 alumnos** para el valor del indicador en 2023, que pasa a tener un valor de **3.296 alumnos** (frente a los 2.696 alumnos de la versión inicial).
- La propuesta de reprogramación pone nuevamente en valor el criterio de factibilidad ya utilizado en la programación inicial del PO, sin renunciar al **cumplimiento de la concentración temática**: el porcentaje de concentración sería del 65,0% (frente al 67,6% inicial), con lo que seguiría superando sensiblemente el límite del 55% que se le había asignado desde la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- La **ayuda adicional** derivada de la revisión técnica se destina a dos de los Objetivos Temáticos (**sanidad y educación**) ya programados con menor dotación financiera en el PO, aspecto que permitirá incrementar la incidencia del PO en los resultados obtenidos en esos **ámbitos prioritarios para Asturias**, teniendo en cuenta tanto los problemas derivados del envejecimiento de la población como de la dispersión de la misma.
- Se considera que la reprogramación planteada **no tiene una incidencia significativa** con relación a los efectos inicialmente planteados del PO sobre la **Estrategia Europa 2020**. En todo caso, indicar que las modificaciones contempladas inciden positivamente en la **integración social** pretendida por la Estrategia EU 2020, al **reforzar las actuaciones dirigidas a dos servicios sociales básicos como son la educación y la sanidad**.

8. Conclusiones de la evaluación. Lecciones aprendidas

- Dado que la propuesta de reprogramación plantea destinar la ayuda adicional a dos de los Objetivos Temáticos ya programados, **OT9 y OT10, que no contribuyen al cambio climático**, el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático se mantendría en los 13.811.247 euros, cifra que pasaría a representar el 5,24% del total de la ayuda asignada al PO (frente al 5,45% anterior); por lo que **se considera que esa variación es muy poco significativa** (una reducción únicamente de dos décimas).
- Se considera que la propuesta de reprogramación **no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ni sobre el principio de desarrollo sostenible, pero refuerza el principio general de igualdad y no discriminación**. Las actuaciones de los objetivos temáticos 9 y 10 se centran en el refuerzo de la red sanitaria y educativa en un territorio, como el asturiano, con tan claras diferencias entre el medio urbano y el rural, y que precisan de soluciones diferenciadas en ambos ámbitos para garantizar la igualdad de trato.
- El Organismo Intermedio remitirá a la autoridad medioambiental la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Programa Operativo. No obstante, **se considera que no es necesario realizar una nueva EAE** de la reprogramación, dado que la modificación planteada se deriva exclusivamente de la revisión técnica del marco financiero, y es coherente con la estrategia y la lógica de la intervención del Programa Operativo inicial.